

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 24 de octubre de 1977.-

Visto el presente expediente Nº 224.279/77 del registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, por el cual el titular del Juzgado Federal de Azul (Pcia. de Bs. As.), Dr. Alejandro Sastre Abella, solicita los viáticos correspondientes a la comisión oficial realizada en el Arsenal Naval Azopardo, distante a 30 kms. de la sede de su asiento, con motivo de la requisitoria formulada por un exhorto del Juzgado Nacional Criminal y Correccional Federal Nº 3 de la Capital, y

Considerando:

Que con arreglo a lo dispuesto por Resolución de esta Corte Nº 155/69 (confr. asimismo Resolución Nº 786/74, art. 4º) procede la liquidación de viáticos "...al personal que en el desempeño de comisiones judiciales permanezca alejado a más de veinte (20) Kilómetros de su asiento habitual, por la mañana y por la tarde, sin regresar al mediodía...".-

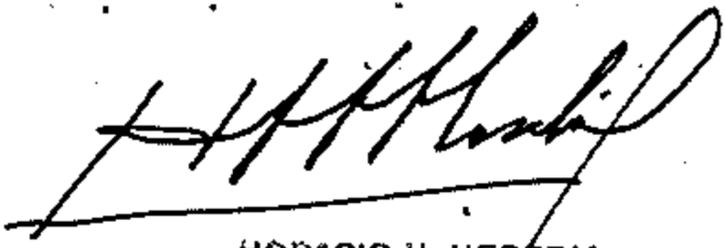
Que en el presente caso y según surge de las "planillas de viáticos" obrantes a fs. 2/4 tal comisión fue efectuada a partir de las 13 hs. y hasta las 17 hs. del día 9 de septiembre ppdo., no encontrándose -en consecuencia- amparada en las disposiciones citadas en el considerando precedente.-

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

Que, en tales condiciones, corresponde no hacer lugar a la liquidación de viáticos solicitada, lo que así se resuelve.-

Regístrese y devuélvanse.-



HORACIO H. HEREDIA